MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2026/13275 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación de la modificación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2026 (CSV 4FNT92M7JGD7K5QN4GXZYRRS), acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados el texto de la modificación de dicha Ordenanza en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://alcasser.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Alcàsser, 26 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13275